



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 2265 de 2015

29 JUL 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1030 del 02 de julio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	Poblaciones	Dilia Esther Robinson Davis	C.C. 23.247.431
		Moraima María Simarra Hernández	C.C. 30.854.708
		Leonidas Eduardo Ocampo Arboleda	C.C. 17.108.217

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3382	Persona Natural	Addo Obed Possu Dinas	C.C. 16.589.163	Afro Colombia folclórica: Addo Obed Possu Dinas	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015
3685	Persona Natural	Víctor Simarra Reyes	C.C. 9.093.626	Chobbitto Kukutu – Víctor con poder	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015
3697	Persona Natural	Ananías Caniquí	C.C. 4.636.698	Maestro de Grima Ananías Caniquí	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015
3408	Persona Natural	Licenia Gallo Martínez	C.C. 27.502.532	“Por amor a mi cultura”	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015
3368	Persona Natural	Viviano Torres Gutiérrez	C.C. 9.283.180	No especifica	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015

Suplentes con mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3687	Persona Natural	Emilia Eneyda Valencia Murrafn	C.C. 31.839.894	Tejiendo esperanzas
3372	Persona Natural	María Lillyan Rosero de Posso	C.C. 20.334.646	No especifica
2811	Persona Natural	Eduardo Enrique Mendoza Portacio	C.C. 6.574.481	Sembrando semilla ancestral
2815	Persona Natural	Ángela María Castillo Cortés	C.C. 38.979.877	No especifica
3692	Persona Natural	Elvar Mosquera Salazar	C.C. 10.519.929	Elvar Mosquera, el juglar del bambuco patiano

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59715 del 22 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombiana”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombiana”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

4

8

8

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3382	Persona Natural	Addo Obed Possu Dinás	C.C. 16.589.163	Afro Colombia folclórica: Addo Obed Possu Dinás	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015
3685	Persona Natural	Víctor Simarra Reyes	C.C. 9.093.626	Chobbitto Kukutu – Víctor con poder	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015
3697	Persona Natural	Ananías Caniquí	C.C. 4.636.698	Maestro de Grima Ananías Caniquí	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015
3408	Persona Natural	Licenia Gallo Martínez	C.C. 27.502.532	"Por amor a mi cultura"	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015
3368	Persona Natural	Viviano Torres Gutiérrez	C.C. 9.283.180	No especifica	\$25.000.000	59715 del 22 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombiana" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados:

Suplentes con mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3687	Persona Natural	Emilia Eneyda Valencia Murraín	C.C. 31.839.894	Tejiendo esperanzas
3372	Persona Natural	María Lillyan Rosero de Posso	C.C. 20.334.646	No especifica
2811	Persona Natural	Eduardo Enrique Mendoza Portacio	C.C. 6.574.481	Sembrando semilla ancestral
2815	Persona Natural	Ángela María Castillo Cortés	C.C. 38.979.877	No especifica
3692	Persona Natural	Elvar Mosquera Salazar	C.C. 10.519.929	Elvar Mosquera, el juglar del bambuco patiano

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombiana", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59715 del 22 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombiana", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

**RECONOCIMIENTOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA
ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y
AFROCOLOMBIANAS**

Reunidos el día veintidós (22) de julio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinticuatro (24) proyectos participantes en la convocatoria: *Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Rad. No.: 3382

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Afrocolombia folclórica: Addo Obed Possu Dinas.

Nombre del Participante: Addo Obed Possu Dinas.

Número de C.C: 16.589.163

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Gestor cultural, lutier (constructor de instrumentos folclóricos musicales en armonía con el medio ambiente y la biodiversidad) y su proyección como una alternativa económica para familias afrodescendientes de su área de influencia. Alto impacto y valoración dentro de estas comunidades debido a que contribuye a la generación de ingresos y al rescate, difusión y protección de la cultura ancestral africana.

GANADOR 2:

Rad. No.: 3685

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Chobbitto Kukutu – Víctor con poder

Nombre del Participante: Víctor Simarra Reyes

Número de C.C: 9.093.626

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El trabajo de este postulado es importante destacar el valioso legado que ha proporcionado a su pueblo y también como gran promotor de la cultura ancestral, específicamente en la recuperación y posicionamiento de la lengua Palenquera. Siendo un hombre de baja escolaridad, se constituyó en asesor de importantes investigadores de Estados Unidos, Noruega, entre otras, sobre los valores y raíces culturales afropalenqueras. Como se demostrado con las evidencias, tiene un altísimo reconocimiento e impacto de su

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

comunidad, de las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales. Víctor es un referente para sus comunidades y ejemplo de superación.

GANADOR 3:

Rad. No.: 3697

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Maestro de Grima Ananías Caniquí

Nombre del Participante: Ananías Caniquí

Número de C.C: 4.636.698

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Depositario de una práctica ancestral cultura, artística, deportiva y de defensa personal heredada de los antepasados afrodescendientes. Sin ser académico ostenta con orgullo el título de maestro de esgrima que ejerce de manera voluntaria con su comunidad. Su trabajo garantiza la permanencia de este legado lo cual se evidencia con la presencia de muchísimas escuelas de grima en el departamento del Cauca, las cuales se han diversificado actualmente con la participación de la mujer que la introdujeron a través de la danza, aprovechando su condición de músico violinista. El arte de la grima de machete ha ocupado un espacio importante en nuestra historia de Colombia, por la gran destreza de los macheteros o porteros de caña que participaron en la guerra de los mil días y de la independencia de Colombia.

GANADOR 4:

Rad. No.: 3408

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Por amor a mi cultura"

Nombre del Participante: Licenia Gallo Martínez

Número de C.C: 27.502.532

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Una larga trayectoria como gestora cultural con un compromiso constante por la conservación de las principales expresiones culturales afro-tumaqueñas. Evidencia una copiosa labor y ejecutoria, no solo de su proceso organizativo sino en su proyección a la comunidad de artistas y trabajadores culturales. Ganadora del festival Petronio Álvarez 2012. Su trabajo tiene una alta contribución a la paz, pues aleja a los jóvenes de la delincuencia, la droga, el narcotráfico y los blindas de los grupos generadores de violencia. Su trabajo también involucran a los miembros de su familia. Posee el reconocimiento de las comunidades, instituciones públicas y privadas que la hacen una persona ejemplo de construcción de paz y convivencia.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	<p style="text-align: center;">Pág. 3 de 5</p> <p>Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014</p>
--	----------------------------------	---

GANADOR 5:

Rad. No.: 3368

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: No especifica

Nombre del Participante: Viviano Torres Gutierrez

Número de C.C: 9.283.180

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Gestor cultural integrante del grupo musical *Son Palenque*, con el cual ha recorrido el mundo entero. Creador de la *Champeta*, género de reivindicación de la herencia africana y de un estilo basado en la expresión corporal. Arreglista, compositor, quince producciones musicales en lengua palenquera, inglés y español. Ha interactuado con interesantes músicos africanos y ha participado en diferentes festivales y países de Europa, Centroamérica y el caribe. En cuanto a la proyección a las nuevas generaciones, realiza su labor como coreógrafo en diversas instituciones. Organizador del festival de Tambores y expresiones culturales de San Basilio de Palenque.

Así mismo el jurado declara suplentes con mención de honor a los siguientes proyectos:

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 1:

Rad. No.: 3687

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Tejiendo Esperanzas.

Nombre del Participante: Emilia Eneyda Valencia Murraín

Número de C.C: 31.839.894

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 2:

Rad. No.: 3372

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: No Especifica.

Nombre del Participante: María Lillyan Rosero de Posso

Número de C.C: 20.334.646

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR 3:

Rad. No.: 2811

Tipo de participante: Persona Natural

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Título del proyecto: Sembrando Semilla Ancestral.
Nombre del Participante: Eduardo Enrique Mendoza Portacio
Número de C.C: 6.574.481

SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 4:

Rad. No.: 2815
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: No especifica.
Nombre del Participante: Ángela María Castillo Cortés.
Número de C.C: 38.979.877

SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 5:

Rad. No.: 3692
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Elvar Mosquera, el juglar del bambuco patiano.
Nombre del Participante: Elvar Mosquera Salazar
Número de C.C: 10.519.929

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

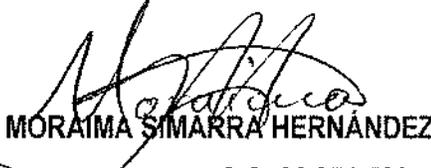
El jurado quiere realizar las siguientes sugerencias y comentarios al Ministerio de cultura en torno a futuras convocatorias:

- El jurado recomienda realizar un intercambio de saberes a nivel nacional entre todos los participantes de futuras y pasadas convocatorias.
- Recomendar que los postulados presenten sus soportes y evidencias completas y no en lugar de remitir a la institución y al jurado a buscar en páginas de internet y otros medios informáticos.
- Se observó que hubo pocas postulaciones en las líneas de medicinas tradicionales y rituales y de las pocas presentadas, carecieron de sustentación.
- Recomendar que en lo posible los postulados sean presentados por la comunidad u organizaciones y no de manera personal porque en esa medida dan fe de su representatividad e impacto en la comunidad.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado.


DILIA ESTHER ROBINSON
C.C. 23.247.431


MORAIMA SIMARRA HERNÁNDEZ
C.C. 30.854.708


LEONIDAS EDUARDO OCAMPO
C.C. 17.108.217